



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00019284--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el INSTITUTO DE INNOVACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EMPRENDEDURISMO (IITDE) solicita la aprobación del Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA SAU y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

El objetivo del presente Convenio es a través del Instituto de Innovación, Transformación Digital y Emprendedurismo (IITDE) de esta Facultad, se compromete a desarrollar y proveer a EPEC S.A.U. los servicios profesionales de asistencia técnica ingenieril en la realización de relevamientos, estudios, proyectos e inspección requeridos para dar soporte al Plan de Obras Públicas y prestación de Servicio de Distribución y Transporte de energía eléctrica en Media, Baja y Alta Tensión que lleva adelante EPEC S.A.U., que demandan Intervenciones técnicas de diversa índole en el ámbito de la Gerencia de Distribución, Gerencia de Planeamiento e Ingeniería y Gerencia de Transmisión;

Lo informado por el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión, la Secretaría Académica, la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad y la Secretaría General de esta Facultad;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA SAU y esta Facultad que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad, el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/AB/Mbl